



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA  
FRONTERA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2.011.**

---

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Concejales

D. Francisco J. Palma Varo (PSOE)  
D. Francisco Juan Martín Romero (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Cabezas Zurera (PSOE)  
D. José Rodríguez Montero (PSOE)  
D. Antonio Maestre Ballesteros (IU)  
D. José M<sup>a</sup>. Reyes Prieto (PA)  
D. Antonio Romero Ruiz (PA)  
D<sup>a</sup>. Margarita Lucena Sampedro (PP)

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

Ausentes (con excusa)

D. Francisco Paniagua Molina (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Manuela Navarro Jarabo (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Toro Solano (PSOE)  
D. José Antonio Montesinos Rosa (PSOE)  
D. Ricardo Llamas León (IU)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Prieto Castro (IU)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Sierra (IU)  
D. Antonio Zurera Cañadillas (No adscrito)  
D. Francisco Cejas Moreno (No adscrito)

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2.- Adjudicación, si procede, del contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera en régimen de concesión. 2011.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil once, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, D. Francisco J. Palma Varo, por abstención del Sr. Alcalde al concurrir en el mismo la causa prevista en el artículo 28.2 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Secretario de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Palma Varo se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por parte del Sr. Palma Varo se justificó la urgencia en base a que el actual contrato de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de

ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera en régimen de concesión finaliza el próximo día 30 de abril por lo que se hace necesario proceder, antes de dicha fecha, a la adjudicación del nuevo contrato.

Dado que la empresa propuesta por la mesa de contratación para la adjudicación del contrato presentó la documentación requerida en el día de ayer, no ha sido posible convocar el presente Pleno con mayor antelación.

El Pleno por unanimidad de los concejales presentes ratificó la urgencia de la sesión.

## **2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN. 2011.**

Tomó la palabra la portavoz del PP, doña Margarita Lucena Sampedro, que manifestó que su grupo va a votar a favor de la propuesta en base a los informes que se han emitido por los servicios técnicos del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial. Señaló que esperaba que no hubiera problemas en la prestación del servicio durante la vigencia del contrato y que los pequeños o grandes problemas que han existido a lo largo del presente año se solucionen.

Los portavoces de los grupos municipales del PA, IU y PSOE se limitaron a manifestar su conformidad con la proposición de la Alcaldía.

A continuación se procedió a la votación aprobándose, por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

“Vista el acta de la sesión celebrada por la mesa de contratación del contrato de ayuda a domicilio el día 27 de abril de 2011 en la que se propone la adjudicación del contrato objeto del presente punto a la entidad Aguilar a domicilio S.L., al haber obtenido ésta la mayor puntuación una vez valoradas las diferentes ofertas con arreglo a los criterios de contratación establecidos en el Pliego de condiciones.

En concreto la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores admitidos fue la siguiente:

### **Criterios dependientes de un juicio de valor:**

#### **1.- Proyecto Técnico:**

Aguilar a domicilio S.L. 3,75 puntos.

Ayuda a domicilio Luque S.L. 1,10 puntos.

La valoración de los diferentes proyectos técnicos se ha efectuado por el personal técnico de los servicios sociales comunitarios.

#### **2.- Convenio Colectivo:**

Aguilar a domicilio S.L. 0,00 puntos.

Ayuda a domicilio Luque S.L. 0,00 puntos.

## **Criterios no dependientes de un juicio de valor:**

### **1.- Proposición económica:**

Aguilar a domicilio S.L. (11,54 €/hora) 0,00 puntos.

Ayuda a domicilio Luque S.L. (10,50 €/hora) 2,00 puntos.

### **2.- Sistema de Gestión de calidad:**

Aguilar a domicilio S.L. (ISO 14001 y 9001) 2,00 puntos.

Ayuda a domicilio Luque S.L. (ISO 14001 y 9001) 2,00 puntos.

### **3.- Experiencia (1/2 punto por año)**

Aguilar a domicilio S.L. (Desde 16/4/2007-hasta abril de 2011) 2,00 puntos.

Ayuda a domicilio Luque S.L. (No acredita) 0,00 puntos.

### **Puntuación Total:**

**Aguilar a domicilio S.L.: 7,75 puntos.**

**Ayuda a domicilio Luque S.L.: 5,10 puntos.**

Asimismo consta en el expediente oferta de la empresa MONSECOR S.L. la cual no fue admitida al no haber constituido la garantía provisional dentro de plazo.

En base a lo expuesto el Pleno Municipal acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera en régimen de concesión, año 2011, a la empresa AGUILAR A DOMICILIO S.L., B-14787204.

El importe de la adjudicación asciende a un precio hora de once con cincuenta y cuatro (11,54) euros, sin IVA, siendo el IVA repercutible, cero con cuarenta y seis (0,46) euros.

El plazo de ejecución se fija desde el día 1 de mayo hasta el día 31 de octubre.

Asimismo, en virtud de la oferta presentada, el adjudicatario se obliga expresamente a cumplir el resto de los compromisos asumidos en su oferta.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto en cuantía máxima de un millón ciento cuarenta y nueve mil treinta y siete con ochenta (1.149.037,80) euros I.V.A. incluido, del presupuesto vigente.

**TERCERO.-** Notificar esta resolución a los licitadores, y publicar en el perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ([www.aguilardelafrontera.es/servicios/contratacion.php](http://www.aguilardelafrontera.es/servicios/contratacion.php)).

**CUARTO.-** Requerir expresamente al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, D. Francisco J. Palma Varo, siendo las

catorce horas y treinta y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

El Primer Teniente de Alcalde,

